



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5777

17/03/2024

17296

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)

RESPUESTA:

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, prevé el impulso por la Administración General del Estado de actuaciones para el reconocimiento y reparación a las víctimas que realizaron trabajos forzados, como la señalización de los lugares directamente relacionados con los trabajos forzados, de forma que se permitan su identificación y el recuerdo de lo sucedido, con puntos de reconocimiento de las víctimas indicando cuantos datos sean de interés para el conocimiento público de los hechos.

Asimismo, en colaboración con las demás administraciones públicas, confeccionará un inventario de edificaciones y obras realizadas por miembros de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, así como por prisioneros en Campos de Concentración, Batallones de Trabajadores y prisioneros en Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Con un mayor detalle se indica que en la web pública de AENA se hace referencia al hecho indicado en la iniciativa en relación con la historia del Aeropuerto de Santiago-Rosalía de Castro, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.aena.es/es/santiago-rosalia-de-castro/conocenos/historia.html>

Madrid, 30 de abril de 2024